

CONCON,

09 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 750 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA BARBARA MOYA MUÑOZ**
5. Ordinario N° 136/2018 de fecha 28 de marzo del año 2018, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldía.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

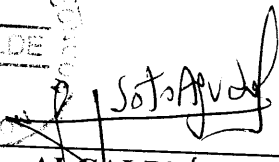
DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA BARBARA MOYA MUÑOZ C.I.** [REDACTED] las 7 horas semanales contratadas en Calidad de honorario de presupuesto como **PODOLOGIA**, contar del día 01 de febrero del año 2018.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


[REDACTED]
SECRETARÍA MUNICIPAL


[REDACTED]
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2